



San Isidro, 09 de Mayo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS: El Memorando N° D 000306-2022-INDECI-DIPRE de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe Técnico N° D 000008-2022-INDECI-SDGRPR de fecha 03 de mayo de 2022, emitidos por la Dirección de Preparación; el Informe Técnico N° D 000021-2022-INDECI-DIPPE de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, el Informe Legal N° D000123 -2022-INDECI-OGAJ, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, asimismo, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones;



Visto Bueno

Firmado digitalmente por
YAMASAKI KOIZUMI Miguel FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 13:35:42 -05:00



Visto Bueno

Firmado digitalmente por
ALVARADO CUETO Edgardo Aldo
FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 13:13:12 -05:00



Visto Bueno

Firmado digitalmente por QUIROZ
MIRANDA Sara Elena FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 13:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por NEGRETE
VENEGAS Cesar Augusto FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 13:00:26 -05:00



Que, por su parte, en virtud a lo dispuesto por el literal h. del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, la Dirección de Preparación tiene como función la de *“conducir y coordinar la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional; así como, promover su ejecución en el ámbito regional y local”*;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Memorando de Vistos, la Dirección de Preparación propone la aprobación de la Directiva denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 - 2024", en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° D 000008-2022-INDECI-SDGRPR;

Que, ante ello, a través del Informe Técnico N° D 000021-2022-INDECI-DIPPE, la Dirección de Políticas, Planes y Normas, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la referida Directiva, recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, en ese sentido, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Directiva denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 - 2024";

Con las visaciones del Secretario General; del Director de la Dirección de Preparación; de la Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada **“ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIEPILIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024”**, en cuarenta y seis (46) páginas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web (www.gob.pe/indeci), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la Dirección de Preparación; a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil



San Isidro, 09 de Mayo del 2022

DIRECTIVA N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL

ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 – 2024

1. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros nacionales multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros nacionales multipeligro para los años 2022 – 2024.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros nacionales multipeligro.
- b) Establecer las actividades para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros nacionales multipeligro en las entidades integrantes del SINAGERD, programados para los años 2022 – 2024.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Directiva es de cumplimiento obligatorio de las entidades integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno.

4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- g. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- h. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- i. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- j. Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM,



Visto Bueno

Firmado digitalmente por
ALVARADO CUETO Edgardo Aldo
FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 19:08:54 -05:00



Visto Bueno

Firmado digitalmente por QUIROZ
MIRANDA Sara Elena FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 19:03:25 -05:00



Visto Bueno

Firmado digitalmente por
YAMASAKI KOIZUMI Miguel FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 18:38:51 -05:00

- Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, Decreto Supremo N° 016-2022-PCM y Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.
- k. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
 - l. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
 - m. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
 - n. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".
 - o. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
 - p. Resolución Ministerial N° 131-2020-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas".
 - q. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
 - r. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
 - s. Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 – 2024.
 - t. Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2".
 - u. Resolución Jefatural N° 277-2020-INDECI, que aprueba la Guía Práctica para Autoridades y Líderes Comunitarios "Caminando hacia la resiliencia comunitaria frente a desastres - Guía práctica para autoridades y líderes comunitarios".
 - v. Resolución Jefatural N° 331-2021-INDECI, que aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Materiales de Comunicación Social Inclusivos y Accesibles".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definición y objetivos del Simulacro Nacional Multipeligro

5.1.1. Definición

El simulacro es un ejercicio de acciones prácticas que se realiza sobre una situación probable de emergencia o desastre a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y la población ante una situación de emergencia o desastre.

El simulacro implica la movilización de personal y recursos y permite evaluar los Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad Operativa, protocolos y procedimientos de las entidades

integrantes del SINAGERD, entre otros. En el contexto particular de la pandemia por COVID-19, considera la inclusión de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de dicha enfermedad.

5.1.2. **Objetivos**

- a. Fortalecer las capacidades de preparación de la población y de las entidades integrantes del SINAGERD a través de la aplicación de sus planes familiares de emergencia, así como los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva, según corresponda.
- b. Poner a prueba las comunicaciones y el proceso de manejo de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) para la toma de decisiones.
- c. Fortalecer la cultura de prevención en las entidades integrantes del SINAGERD y la población.
- d. Evaluar la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD.
- e. En contexto de pandemia por COVID-19, poner en práctica las medidas de bioseguridad correspondientes.

5.2. **De la fecha y hora de los simulacros nacionales multipeligro**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, los simulacros nacionales multipeligro se realizan en las siguientes fechas:

En el año 2022:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Martes 31/05/2022	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Lunes 15/08/2022	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 07/11/2022	20:00 horas

En el año 2023:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas

En el año 2024:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas

5.3. Participantes del Simulacro Nacional Multipeligro

El Simulacro Nacional Multipeligro debe ser ejecutado por todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, entidades de Primera Respuesta, instituciones técnico – científicas, instituciones que forman parte de la sociedad civil organizada (asociaciones, ONG, organizaciones sociales, entre otros), entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas, organismos reguladores y empresas privadas, con la participación de la población en general.

5.4. Escenarios probables de emergencia

5.4.1. Determinación del escenario

- a) El gobierno regional determina el peligro más recurrente en el ámbito departamental, en base a la estadística de emergencias en la jurisdicción o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.
- b) El gobierno local determina el peligro más recurrente en su jurisdicción, en base a la estadística de emergencias locales o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.
- c) Los peligros pueden ser: sismo, sismo seguido de tsunami, lluvias intensas y sus peligros asociados, como inundación, huaico, aluvión, entre otros; deslizamiento, derrumbes, alud, alud/aluvión, bajas temperaturas, actividad volcánica, derrame de sustancias peligrosas, incendios forestales.
- d) Para el caso de sismo, se deben tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Anexo N° 01, los cuales han sido coordinados con las entidades técnico – científicas competentes.
- e) Para el caso de los otros peligros, se deben establecer los parámetros de acuerdo con los escenarios de riesgo de sus jurisdicciones o en coordinación con las entidades técnico - científicas y con el apoyo de las Direcciones Desconcentradas del INDECI.
- f) El gobierno regional y local debe comunicar dicha decisión al nivel de gobierno inmediato superior y a la Dirección Desconcentrada de su jurisdicción. Las municipalidades distritales remiten la información a las municipalidades provinciales, estas la consolidan y la remiten al gobierno regional; este consolida y remite a la DDI, según el directorio del Anexo N° 12.
- g) Las entidades de los tres niveles de gobierno y del sector privado elaboran las pautas para el simulacro y ponen en práctica el plan que corresponda en función a los procesos de la gestión reactiva en base a la información

referencial del Anexo N° 02; adaptándolo a su realidad, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas del INDECI, el nivel de gobierno correspondiente y las entidades técnico-científicas; considerando el contexto de pandemia por COVID-19.

5.4.2. Zonas focales

- a) Una zona focal es un área geográfica que se encuentra en nivel de riesgo alto o muy alto, donde se concentran las principales acciones operativas de respuesta y que sirve de muestra representativa para la evaluación del ejercicio.
- b) Cada municipalidad distrital, provincial y gobierno regional debe establecer, como mínimo, una zona focal.
- c) El INDECI establece como mínimo una zona focal **priorizada** donde participan las autoridades del nivel nacional.
- d) En contexto de pandemia por COVID-19, las entidades públicas y privadas deben promover y asegurarse que en la zona focal, la población y colaboradores, según corresponda, pongan en práctica las medidas de bioseguridad necesarias, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

5.5. Actividades de sensibilización y comunicación social sobre el Simulacro Nacional Multipeligro

5.5.1. En el marco del SINAGERD, la estrategia de comunicación para el Simulacro Nacional Multipeligro es liderada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a través de los distintos medios de comunicación de alcance nacional: televisión, radio, medios escritos (revistas, diarios u otros) y a través de las redes Sociales; pudiendo utilizar adicionalmente: afiches, gigantografías y medios digitales, entre otros.

5.5.2. Los Gobiernos Regionales y Locales realizan las campañas de sensibilización, concientización y comunicación a la población en su jurisdicción, así como de sus colaboradores.

5.5.3. Se deben incluir recomendaciones sobre medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias y desastres en contexto de la COVID-19, con enfoque de inclusión y de acuerdo con las recomendaciones brindadas por el INDECI y el Ministerio de Salud.

5.5.4. Las actividades de sensibilización y concientización a la población deben priorizar los siguientes temas:

- a. Importancia de prepararse y participar en el Simulacro Nacional Multipeligro en contexto de pandemia por COVID-19, según corresponda.
- b. Comprensión y concientización del riesgo (peligros, vulnerabilidad, prácticas que incrementan la vulnerabilidad, nivel de riesgo, qué daños o pérdidas pueden generarse) y el impacto ante su ocurrencia (en contexto de pandemia por COVID-19, según corresponda)
- c. Elaboración y puesta en acción del Plan Familiar de Emergencia.
- d. Conocimiento del mapa comunitario de riesgo, de las zonas seguras, puntos de reunión y de las rutas de evacuación de la localidad.
- e. Difusión de medidas en la preparación, respuesta y rehabilitación ante los diversos peligros, con enfoque de inclusión, en base a las recomendaciones brindadas por el INDECI en sus campañas de comunicación, disponibles en su página web institucional.
- f. Organización de voluntarios en emergencias y rehabilitación (VER).

g. Participación en encuesta virtual de participación en los simulacros.

5.5.5. Los gobiernos regionales, gobiernos locales y sectores competentes realizan actividades de comunicación comunitaria, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Comunicación a través de radios comunitarias.
- b) Talleres y jornadas de participación comunitaria con organizaciones sociales y líderes vecinales.
- c) Actividades de sensibilización a escolares y padres de familia.
- d) Elaboración y difusión de mapa comunitario de riesgos.
- e) Visitas informativas a instituciones u organizaciones de la zona, barrios, entre otros.
- f) Coordinación de mensajes de sensibilización en parroquias u otras organizaciones religiosas.
- g) Coordinación de actividades para fomentar la participación con organizaciones sociales.

5.5.6. Para la elaboración y/o adaptación de los materiales de comunicación en el marco del Simulacro Nacional Multipeligro, se recomienda que las entidades tengan en cuenta los contenidos de la “Guía Técnica para la Elaboración de Materiales de Comunicación Social Inclusivos y Accesibles”, aprobada con Resolución Jefatural N° 331-2021-INDECI.

5.6. Organización del Simulacro Nacional Multipeligro

Las entidades de los tres niveles de gobierno deben tomar en cuenta lo siguiente:

- 5.6.1. Programan la actividad en el plan operativo institucional, con el presupuesto respectivo, y asignan los recursos correspondientes, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM.
- 5.6.2. Planifican la ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulacro Nacional Multipeligro considerando el formato de plan de trabajo del Anexo N° 03 y realizando los ajustes que correspondan en contexto de pandemia por COVID-19.
- 5.6.3. Conforman un equipo coordinador del simulacro encargado de la organización, supervisión de la ejecución y evaluación del ejercicio, basándose en las disposiciones de la presente directiva y, según corresponda, aplicando las medidas de bioseguridad en contexto de pandemia por COVID-19.
- 5.6.4. Revisan y/o actualizan los planes de contingencia, plan de operaciones de emergencia, protocolos o procedimientos de emergencia, entre otros, a ser aplicados durante los simulacros.
- 5.6.5. Hacen un listado de los recursos humanos y logísticos con los que cuentan para la respuesta ante la situación probable de emergencia y, de ser el caso, para el restablecimiento del servicio público afectado.
- 5.6.6. Identifican las zonas de probables impactos para realizar acciones de rehabilitación.

- 5.6.7. Elaboran el plan de sensibilización y comunicación del simulacro y realizan las actividades planificadas usando los medios de comunicación disponibles.
- 5.6.8. Señalizan las zonas seguras internas y externas, así como las rutas de evacuación, según sea el caso. De ser necesario, implementan más zonas seguras para evitar aglomeraciones en contexto de pandemia por COVID-19.
- 5.6.9. Verifican las condiciones de seguridad en las rutas de evacuación y puntos de reunión velando por la seguridad de la población que participa en los simulacros.
- 5.6.10. Informan y capacitan a la población o personal de la institución respecto a la señalización de seguridad, zonas de riesgo, rutas de evacuación, zonas seguras y otros aspectos referidos a la preparación.
- 5.6.11. Involucran a los/las voluntarios/as en emergencias y rehabilitación en las actividades de difusión, ejecución y evaluación de los ejercicios.
- 5.6.12. Establecen y comunican cuál es la señal de alerta de inicio del simulacro y hacen pruebas para asegurar su buen funcionamiento.
- 5.6.13. Para la organización de las pruebas de comunicaciones se deben tener en cuenta las pautas por nivel de gobierno establecidas en el Anexo N° 07. De ser necesario, pueden realizarse pruebas de comunicaciones previas al día del simulacro.
- 5.6.14. Promueven la participación de la población en la encuesta digital y coordinan con entidades y aliados estratégicos que fomenten su desarrollo en sus públicos objetivos (empresas, asociaciones empresariales, gerencias regionales de salud, unidades de gestión educativa local, colegios, universidades, organizaciones sociales, entre otros).

5.7. Ejecución del Simulacro Nacional Multipeligro

Las entidades públicas en los tres niveles de gobierno:

- 5.7.1. Activan la alarma el día y hora programados durante el tiempo establecido en las pautas. Si el simulacro es de sismo, la alarma debe sonar por espacio de dos minutos para representar la duración del sismo y si contempla tsunami, se debe activar una segunda alarma avisando la llegada de la primera ola.
- 5.7.2. Ponen en práctica las acciones establecidas en los planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros; así como acciones de rehabilitación.
- 5.7.3. Involucran a toda la población o personal de las instituciones en las acciones correspondientes.
- 5.7.4. Se reúnen en la sala de crisis para evaluar la situación y tomar las decisiones correspondientes.
- 5.7.5. Ponen a prueba los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) implementados.

- 5.7.6. En las zonas focales, se concentran las principales acciones operativas de respuesta; al término del simulacro se sensibiliza a la población sobre la importancia de los ejercicios, se brindan recomendaciones ante los diversos peligros e invitan a la población a desarrollar la encuesta virtual de participación.
- 5.7.7. Para las pruebas de Comunicaciones:
- A partir de la hora que inicia el simulacro, todas las entidades participantes ponen a prueba las comunicaciones institucionales e interinstitucionales según las pautas para la ejecución establecidas en el Anexo N° 07 para cada nivel de gobierno.
 - Durante el ejercicio, se activa la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT) de acuerdo con lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias", aprobado por Decreto Supremo 051-2010-MTC.
 - Los Centros de Operaciones de Emergencia ponen a prueba los medios de comunicaciones alternos, asegurando el flujo de información hacia el tomador de decisiones y de este hacia quien ejecuta las acciones operativas.
- 5.7.8. En contexto de pandemia, la evacuación debe hacerse con mascarilla tomando en cuenta las medidas de seguridad señaladas por el Ministerio de Salud.

5.8. Evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro

Las entidades públicas en los tres niveles de gobierno:

- 5.8.1. Durante el ejercicio, analizan su desarrollo, identificando fortalezas y debilidades en la ejecución de las acciones que correspondan.
- En contexto de pandemia por COVID-19, se toma en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el MINSA.
- 5.8.2. Culminado el ejercicio, realizan una reunión de autoevaluación del simulacro con la participación del GTGRD y la PDC, según corresponda.
- 5.8.3. Sistematizan la información obtenida en los distintos ámbitos y formulan el informe correspondiente, según lo indicado en el Anexo N° 10 "Formato de Informe Final del Simulacro".
- 5.8.4. Analizan la información para obtener lecciones aprendidas que permitan mejorar la atención de la emergencia, en su ámbito de responsabilidad.
- 5.8.5. Las entidades de los tres niveles de gobierno apoyan en la difusión de la encuesta digital de participación en el simulacro, puesta a disposición por el INDECI.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Ministerios

- 6.1.1. Incluyen los ejercicios de simulacro en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD).

- 6.1.2. Convocan y capacitan a los miembros del Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD) y colaboradores del sector para participar de manera eficiente en la ejecución del simulacro.
- 6.1.3. Realizan las coordinaciones con sus entidades y organismos públicos adscritos y las empresas privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora para su participación efectiva en la organización y ejecución de los simulacros.
- 6.1.4. Difunden y promueven, entre el personal de la institución, los procedimientos de respuesta en el ámbito laboral y las funciones que correspondan a la entidad en situaciones de emergencias o desastres.
- 6.1.5. A través de sus órganos desconcentrados o descentralizados:
 - a) Participan en las Plataformas de Defensa Civil regionales o locales, según corresponda, apoyando en la identificación de las zonas de muy alto y alto riesgo y brindando información de los recursos sectoriales en la zona.
 - b) Coordinan con los gobiernos regionales y locales las acciones a llevar a cabo durante el desarrollo del simulacro.
- 6.1.6. Facilitan la disponibilidad de sus plataformas de comunicación para la difusión del ejercicio y sensibilización a la población en el ámbito de su responsabilidad.
- 6.1.7. Revisan sus planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros, en todas las entidades adscritas.
- 6.1.8. Realizan la supervisión de las actividades realizadas por su sector en el simulacro.
- 6.1.9. A través del COES, aseguran su conectividad con el COEN, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo N° 07.
- 6.1.10. Todos los Ministerios elaboran el Informe Final de su Sector (Anexo N° 10) y lo remiten al INDECI (simulacro@indeci.gob.pe), según el plazo indicado en el Anexo N° 11.
- 6.1.11. En adición a lo dispuesto en los puntos anteriores, los siguientes sectores del Gobierno Nacional realizan acciones para fortalecer la organización y ejecución del simulacro nacional, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) PCM: De acuerdo al reglamento interno del CONAGERD, coordina la convocatoria para la participación en el simulacro y realiza la difusión hacia los ministerios.
 - b) MINEDU:
 - Realiza acciones de sensibilización con la comunidad educativa y difusión para la participación en los simulacros.
 - Convoca y compromete a todas las instituciones educativas de los distintos niveles para asegurar su participación en los ejercicios.
 - En contexto de pandemia, realizan acciones de sensibilización con la comunidad educativa sobre la temática de simulacros en contexto de la COVID.19.

- Promueve el desarrollo de la encuesta virtual de participación en la comunidad educativa.
- c) MINSA:
- Promueve la participación del sector Salud (Hospitales, Centros de Salud, ESSALUD, Hospitales de Sanidad de las FFAA, entre otros) en el simulacro.
 - En contexto de pandemia, coordina permanentemente con el INDECI y brinda asesoramiento especializado respecto a las medidas de protección durante la ejecución y evaluación de los simulacros.
- d) MIDIS:
- Coordina con la red de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PNPAIS) su participación a través de las plataformas de servicio fijas – Tambos a nivel nacional.
 - Difunde el simulacro y la encuesta de participación a través de todos sus programas sociales.
- e) MINCETUR: Coordina la participación de las entidades privadas relacionadas al sector (hoteles, agencias de viaje, entre otras) su participación en los simulacros.
- f) PRODUCE: Coordina la participación de las entidades privadas relacionadas al sector (industria pesquera, textiles, artesanías, agroindustria, entre otros) su participación en los simulacros.
- g) MTC:
- Coordina la activación del buzón de voz 119 por todas las operadoras móviles con mínimo 07 días de anticipación.
 - Activa la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT) según lo dispuesto en el “Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias” aprobado mediante Decreto Supremo 051-2010-MTC y modificatorias.
- h) MINJUS: Coordina con el INPE la organización y ejecución de simulacros en los centros penitenciarios del país.
- i) MIMP:
- Coordina con el CONADIS la asistencia técnica para la participación de personas con discapacidad y el apoyo para incorporar la Lengua de Señas Peruana en la campaña de comunicación.
- j) MINCUL:
- Revisa y aplica los protocolos para la asistencia técnica a las entidades que proporcionarán apoyo a los pueblos indígenas, comunidades nativas y población afroperuana.
 - Apoya para asegurar la pertinencia cultural y la traducción a idiomas originarios de la campaña de comunicación de los ejercicios, acciones de preparación y la encuesta de participación puesta a disposición por el INDECI.

6.2. Gobiernos Regionales

- 6.2.1. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) regional y Plataforma de Defensa Civil (PDC) regional.
- 6.2.2. Determina el peligro ante el cual se realiza el simulacro y lo comunica a la Dirección Desconcentrada de INDECI correspondiente hasta quince (15) días calendario antes del simulacro.
- 6.2.3. Organiza, ejecuta y evalúa el Simulacro Nacionales Multipeligro a nivel regional, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8.
- 6.2.4. Realiza las coordinaciones con los gobiernos locales de su jurisdicción, así como los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil, para promover su participación efectiva en el Simulacro.
- 6.2.5. Ejecuta el simulacro en todo su ámbito de responsabilidad identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, entre otros.
- 6.2.6. Define la zona focal, donde se concentrarán las acciones de Primera Respuesta y restablecimiento de servicios públicos.
- 6.2.7. Coordina con las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores los lugares en los cuales actuarían los equipos para el restablecimiento de servicios públicos.
- 6.2.8. Promueve la participación en los simulacros, de la población, sus colaboradores y de las entidades públicas y privadas en su jurisdicción.
- 6.2.9. Implementa campañas de comunicación y sensibilización de la población y sus colaboradores para su participación en el simulacro en su jurisdicción.
- 6.2.10. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Regional, según su competencia. En contexto de pandemia, difunde las medidas de seguridad establecidas por el MINSA ante COVID-19.
- 6.2.11. Coordina con las entidades públicas y privadas de la región la participación de la población en la encuesta que el INDECI pone a disposición.
- 6.2.12. En base a los mensajes de la campaña de comunicación social del INDECI, realiza la adaptación en función a su realidad, considerando que estos sean accesibles y con pertinencia intercultural a los pueblos indígenas.
- 6.2.13. Coordina con las entidades públicas y privadas, la utilización de sus sistemas sonoros para la activación de la alarma que da inicio al simulacro, cuando corresponda.
- 6.2.14. Coordina con su Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con el MINCUL la participación de los pueblos indígenas de la región.

- 6.2.15. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.
- 6.2.16. Brindan capacitación a los evaluadores del simulacro.
- 6.2.17. Establece disposiciones complementarias para facilitar la participación de las instituciones públicas, privadas y población.
- 6.2.18. Conduce las acciones de evacuación de la población (de corresponder, según el tipo de peligro) hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación, evaluando los tiempos de evacuación, el aforo de las zonas seguras, las rutas de evacuación en función a la cantidad de población, la señalización y acceso, entre otros.
- 6.2.19. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- 6.2.20. Coordina y monitorea la actuación de los GTGRD, PDC, Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) y brigadas, según corresponda.
- 6.2.21. Desplazan personal para la evaluación del ejercicio en las zonas focales con el Formato de Evaluación consignado en el Anexo N° 09. De corresponder, los resultados de la aplicación de este formato se reportan en el aplicativo digital puesto a disposición por el INDECI.
- 6.2.22. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes. En contexto de pandemia, esta puede realizarse de manera virtual o semipresencial tomando las medidas de seguridad ante la COVID-19.
- 6.2.23. Remite el Informe Final del Simulacro, según lo indicado en el Anexo N° 10, a la Dirección Desconcentrada de INDECI correspondiente, al correo establecido en el Anexo N° 12 "Directorio de correos electrónicos de las Direcciones Desconcentradas" teniendo como plazo máximo hasta trece (13) días calendario después del Simulacro.

6.3. Gobiernos Locales

- 6.3.1. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) local y Plataforma de Defensa Civil (PDC) local.
- 6.3.2. Organiza, ejecuta y evalúa los simulacros nacionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.
- 6.3.3. Realiza las coordinaciones con los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil para promover su participación efectiva en los ejercicios de Simulacro Nacional Multipeligro.
- 6.3.4. Desarrolla campañas de comunicación y sensibilización entre la población de su jurisdicción, sus colaboradores, entidades públicas y privadas en su jurisdicción promoviendo su participación en el simulacro.

- 6.3.5. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Local, según su competencia. En contexto de pandemia, difunde las medidas de seguridad establecidas por el MINSA ante Convid-19.
- 6.3.6. En base a los mensajes de la campaña de comunicación social del INDECI, realiza la adaptación en función a su realidad, considerando que estos sean accesibles y con pertinencia intercultural a los pueblos indígenas.
- 6.3.7. Coordina con las entidades públicas y privadas de nivel local la participación de la población en la encuesta que el INDECI pone a disposición.
- 6.3.8. Coordina con su Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con las organizaciones sociales su participación y la difusión del ejercicio y con el MINCUL la participación de las organizaciones de pueblos indígenas, si corresponde.
- 6.3.9. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.
- 6.3.10. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- 6.3.11. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes. En contexto de pandemia, esta puede realizarse de manera virtual o semipresencial tomando las medidas de seguridad ante la COVID-19.
- 6.3.12. Remite el Informe Final del Simulacro considerando el formato del Anexo N° 10, según lo indicado en el Anexo N° 11.

6.4. Entidades Técnico-Científicas

- 6.4.1. Promueve la participación activa de todo su personal en los ejercicios de Simulacro Nacional Multipeligro.
- 6.4.2. Coordina con el INDECI los parámetros del peligro que se usarán en la zona focal priorizada.
- 6.4.3. Brinda información técnico – científica a los Gobiernos Regionales y Locales, sobre los parámetros del peligro que se usarán en la zona.
- 6.4.4. Difunde información técnico – científica, mediante la emisión de boletines y comunicados, en coordinación con INDECI.
- 6.4.5. Contribuye con las acciones de sensibilización, en coordinación con las autoridades regionales o locales, sobre los peligros a los que está expuesta la población.
- 6.4.6. Proporciona información al COEN referente a la evolución de los peligros, a través de boletines, comunicados, alertas, entre otros.
- 6.4.7. Integra la Plataforma de Defensa Civil Regional/Local, según corresponda.

- 6.4.8. Coordina y ejecuta las acciones necesarias para la participación del personal correspondiente en los simulacros.

6.5. Entidades Públicas

- 6.5.1. Organiza y ejecuta los simulacros nacionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.
- 6.5.2. Promueve la participación en el Simulacro, según corresponda, de sus colaboradores y población en el ámbito de su responsabilidad de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.5, 5.6 y 5.7.
- 6.5.3. Desarrollan acciones para la respuesta y rehabilitación en los puntos focales, según corresponda.
- 6.5.4. Las entidades públicas adscritas a un Ministerio remiten a éste el Informe Final de acuerdo con el formato del Anexo N° 10 en el plazo de hasta tres (03) días calendario después del Simulacro.

6.6. Instituto Nacional de Defensa Civil

- 6.6.1. Formula y aprueba la directiva para la ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulacro Nacional Multipeligro a nivel nacional.
- 6.6.2. Brinda asistencia técnica para el desarrollo del Simulacro en los tres niveles de gobierno.
- 6.6.3. Desarrolla la estrategia de comunicación de los ejercicios de Simulacro Nacional Multipeligro y coordina con la Presidencia del Consejo de Ministros la difusión entre los ministerios. Asimismo, a través de sus Direcciones Desconcentradas, coordina dicha estrategia con los Gobiernos Regionales y Locales.
- 6.6.4. Lidera la organización y ejecución del ejercicio en la zona focal priorizada, en coordinación con el gobierno regional o local correspondiente.
- 6.6.5. A través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), brinda asistencia técnica a los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Sectoriales (COER y COES) y mantiene enlace permanente con estos.
- 6.6.6. A través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), coordina los enlaces de comunicación y recepción de productos de los COES y COER, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 07.
- 6.6.7. A través de las Direcciones Desconcentradas, asesora a las autoridades regionales y locales, para la determinación de las zonas focales donde se desarrolla el ejercicio.
- 6.6.8. A través de las Direcciones Desconcentradas, participa en las reuniones de autoevaluación del Simulacro Nacional Multipeligro.
- 6.6.9. Pone a disposición de la población una breve encuesta digital respecto a su participación en el ejercicio, a través de su página web, redes sociales y mensajes de texto.

6.6.10. En contexto de pandemia por COVID-19, coordina con el Ministerio de Salud las medidas de seguridad ante de la COVID-19 en la organización, ejecución y evaluación del ejercicio.

6.6.11. Apoya a la PCM en la organización de la sesión del CONAGERD, en caso corresponda.

6.6.12. Consolida y sistematiza la información del Simulacro y elabora los informes respectivos.

7. RESPONSABILIDADES

Los ministros, los gobernadores regionales y los alcaldes son los responsables del cumplimiento de la presente directiva, en calidad de presidentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. El INDECI puede brindar disposiciones adicionales mediante un dispositivo complementario, el cual se debe difundir a través de los distintos medios institucionales.

8.2. Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben considerar en todos los documentos en el marco de la ejecución del ejercicio el encabezamiento "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO".

8.3. Todas las entidades participantes y los voluntarios, así como los supervisores, deben estar debidamente identificados.

8.4. La presente directiva mantiene su vigencia en caso se modifiquen las fechas de los simulacros nacionales programados con Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM.

9. ANEXOS

Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo para la Costa del Perú

Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros

Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro

Anexo N° 04 Plan de actividades de promoción del Simulacro Nacional Multipeligro

Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro

Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos

Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro

Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de Organización de Simulacros

Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros

Anexo N° 10 Formato de Informe Final del Simulacro

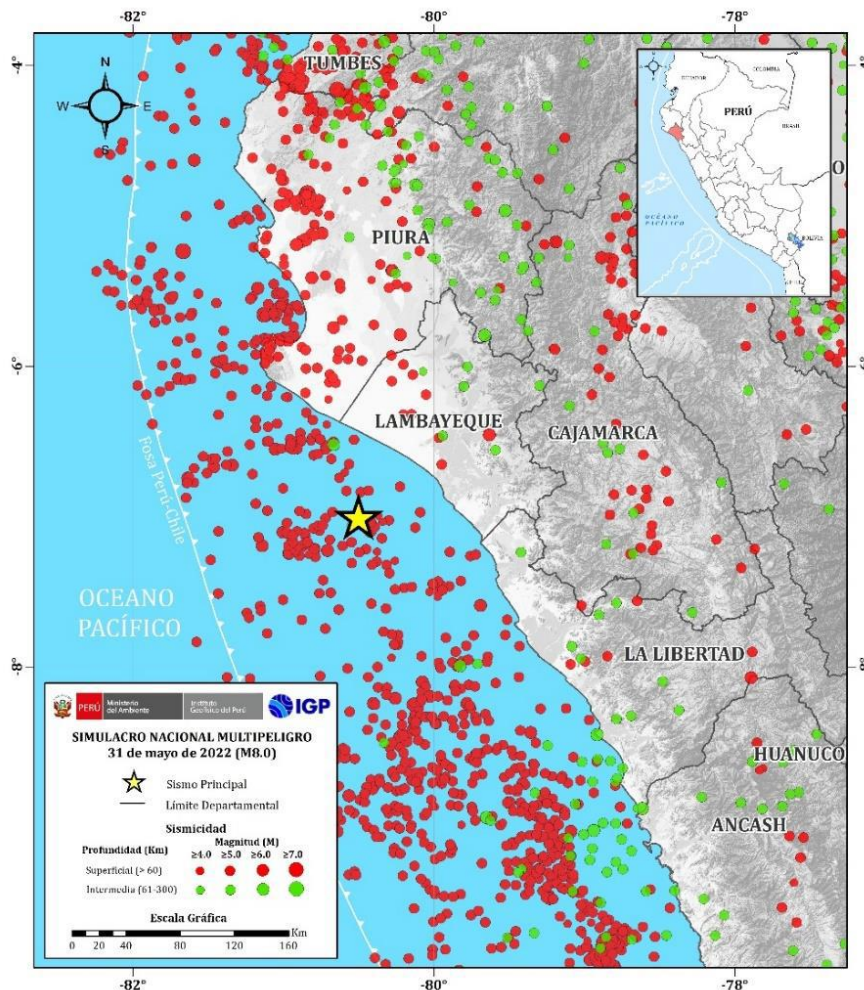
Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final

Anexo N° 12 Directorio de correos electrónicos de las Direcciones Desconcentradas

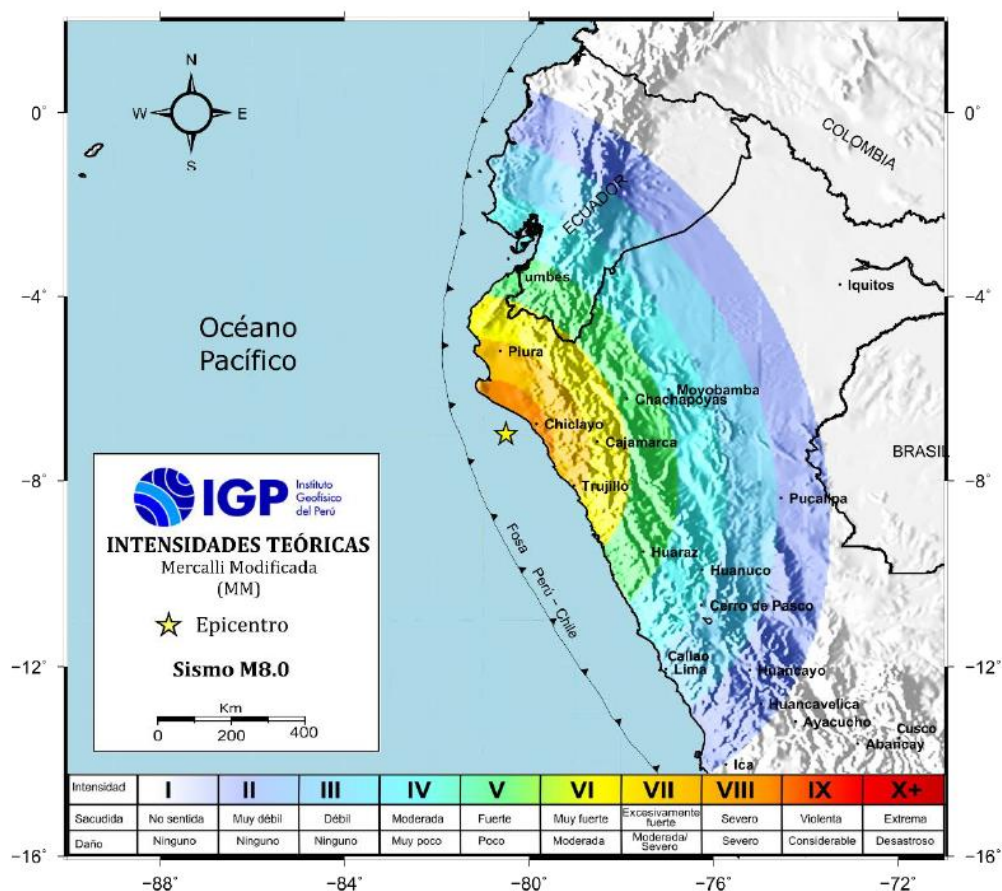
Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo para la Costa del Perú

a. Parámetros hipocentrales en la Costa Norte (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-07.000°, -80.500°	Lambayeque
Profundidad:	42 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.0	Magnitud momento
Referencia:	66 km al Oeste de Pimentel, Chiclayo – Lambayeque.	Pimentel
Intensidad:	VIII Pimentel, Chiclayo, Pimentel; VII San Pedro de Lloc, Máncora, Chulucanas, Cutervo, Cajamarca, Chimbote, Trujillo; VI La Libertad, Huarney, Piura, Paita, Tumbes, Oyón.	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC / Local)	31 de mayo, 2022 15 h 00 min / 10 h 00 min.	UTC: Tiempo Universal Coordinado

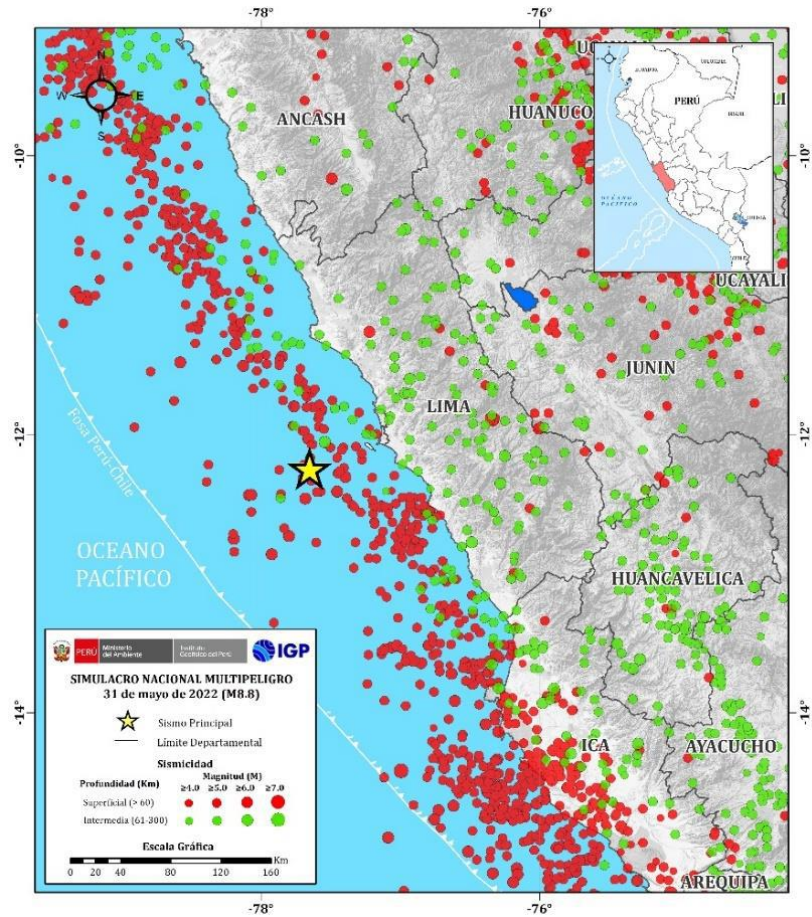


Mapa de Intensidades Teóricas

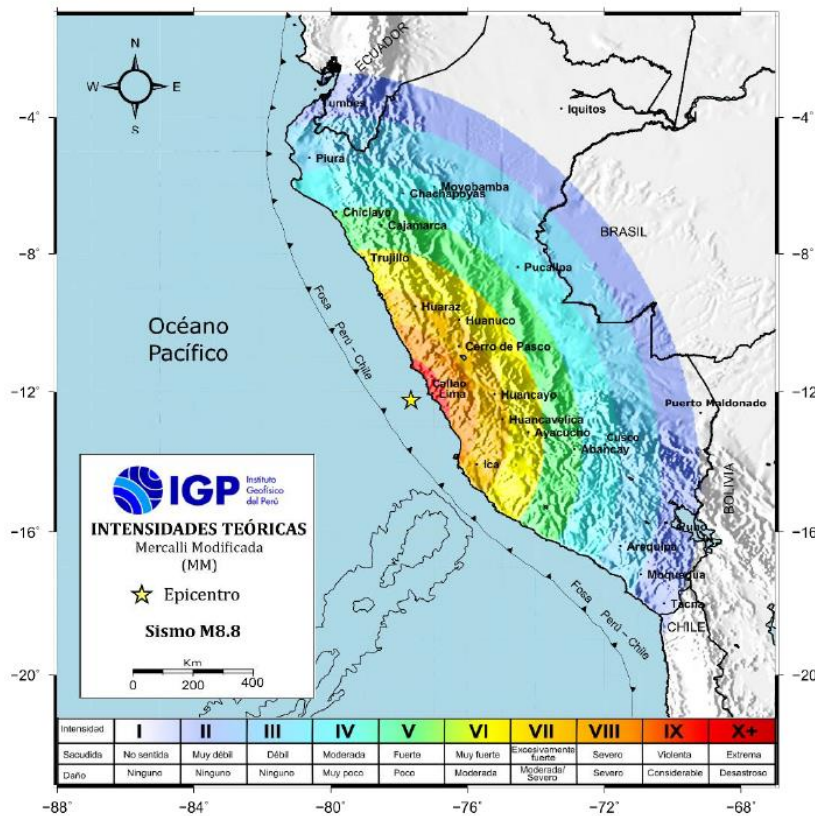


b. Parámetros hipocentrales en la Costa Central (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-12.246°, -77.650°	Lima
Profundidad:	42 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.8	Magnitud momento
Referencia:	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao	Callao
Intensidad:	IX: Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chíncha; VIII Cerro Azul, Cañete, Lunahuana, Pisco, Huaura, Barranca, Huarmey, Oyon, San Mateo; VII Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC / Local)	31 de mayo, 2022 15 h 00 min / 10 h 00 min.	UTC: Tiempo Universal Coordinado

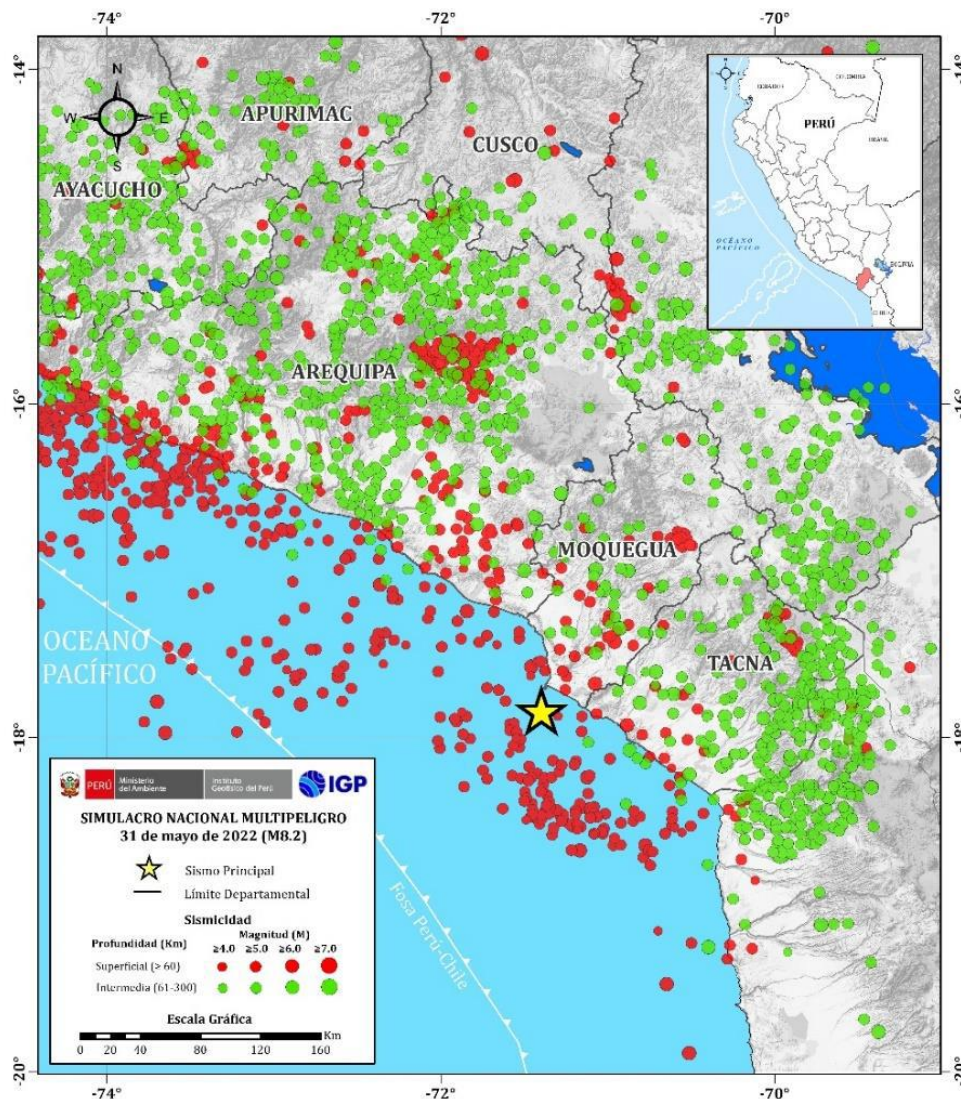


Mapa de Intensidades Teóricas

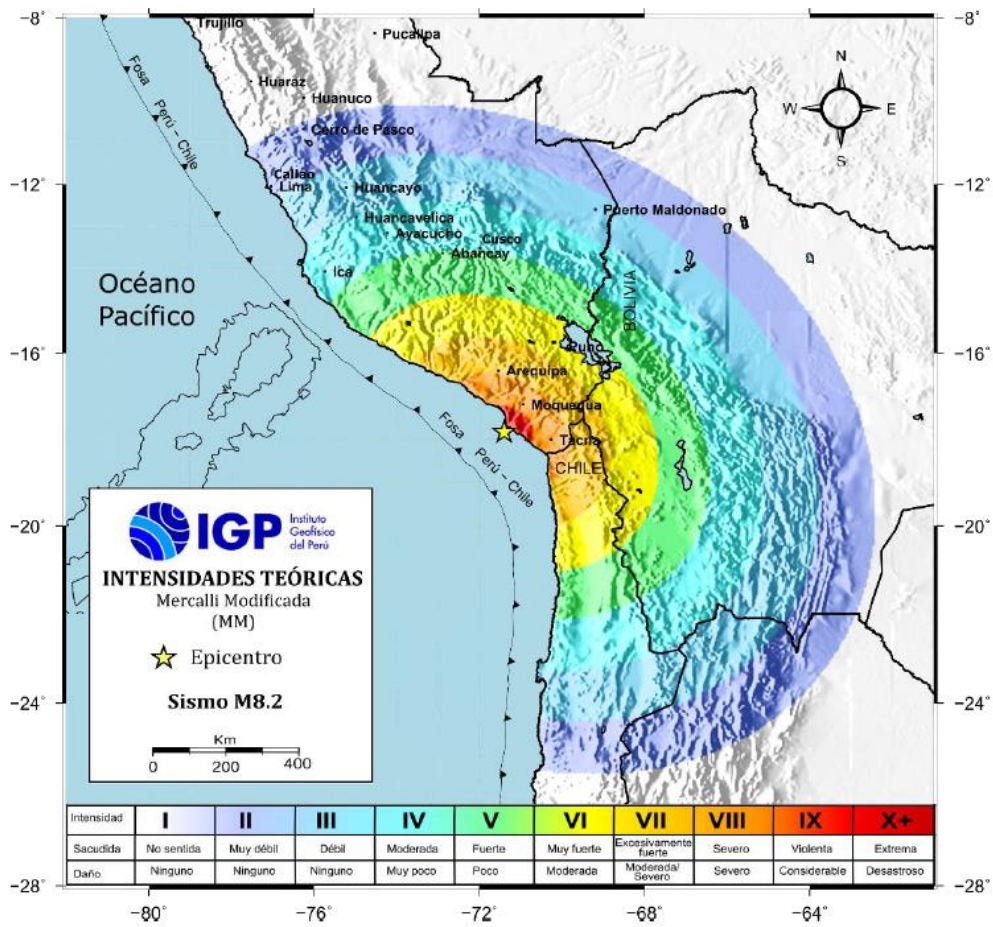


a. Parámetros hipocentrales en la Costa Sur (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-17.837°, -71.397°	Moquegua
Profundidad:	50 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.2	Magnitud momento
Referencia:	22 km al Sur-Oeste de Ilo	Ilo
Intensidad:	IX: Ilo; VIII Islay, Mariscal Nieto, Jorge, Tacna; VII Camaná, Arequipa, General Sánchez Cerro, Candarave, Tarata; VI Caravelí, Condesuyos, Castilla, Caylloma, La Unión.	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC / Local)	31 de mayo, 2022 15 h 00 min / 10 h 00 min.	UTC: Tiempo Universal Coordinado



Mapa de Intensidades Teóricas



Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros

PELIGRO	IMPACTOS
Sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa	<ul style="list-style-type: none"> ● Daños a la vida y la salud de la población. ● Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático). ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud. ● Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas. ● Vías de acceso interrumpidas por escombros. ● Caída de puentes. ● Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados. ● Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural (Catedrales, iglesias, complejos arqueológicos y otros patrimonios nacionales destruidos y/o moderadamente afectados). ● Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros. ● Sistema de agua potable y desagüe colapsado. ● Rutas de acceso a las ciudades destruidas y/o intransitables. ● Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias. ● Rajaduras en las infraestructuras. ● Aberturas en el suelo. ● Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas. ● Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas. ● Déficit de Albergues Temporales. ● Impacto ambiental. ● Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso). ● Desabastecimiento de agua potable. ● Interrupción del servicio de energía eléctrica. ● Instituciones educativas afectadas o colapsadas. ● Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc. ● Derrames de productos químicos. ● Árboles inclinados. ● Embarcaciones pesqueras perdidas (Litoral). ● Rutas interrumpidas por gran volumen de tierra desplazado. ● Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida. ● Pérdida del comercio local. ● Colapso de las telecomunicaciones.
Actividad Volcánica	<ul style="list-style-type: none"> ● Impacto ambiental. ● Impacto en las áreas agrícolas. ● Cambio en la calidad del agua, aire y suelo. ● Presencia de rajaduras en las infraestructuras. ● Presencia de aberturas en el suelo. ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.

PELIGRO	IMPACTOS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Se registran de muertos, heridos y desaparecidos. ● Pérdida de áreas agrícolas, pastos, sistemas de irrigación, entre otros. ● Pérdida de cabezas de ganado y animales menores. ● Pérdida del comercio local. ● Presencia de cenizas en los centros poblados próximos al volcán activo. ● Descenso de la temperatura (invierno volcánico). ● Afectaciones de los sistemas o líneas vitales, especialmente la contaminación en reservorios de y plantas de tratamiento de agua para consumo, abastos, entre otros.
<p>Peligros asociados a la temporada de lluvias intensas (inundaciones, huaycos, erosión fluvial, epidemias)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de cosechas y pastos, animales. ● Interrupción de servicios turísticos, construcción, otros. ● Afectación de hospitales, centros de salud, instituciones educativas e interrupción de sus servicios a la población. ● Afectación de los servicios básicos, carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, etc. ● Pérdida de cosechas y pastos, animales, se suspenden servicios turísticos, construcción, otros. ● Proliferación de vectores, como el Aedes aegypti y Anopheles. ● Aumento de casos de paludismo, leptospirosis, dengue, zika, chikungunya, entre otras.
<p>Peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas (heladas, friajes y nevadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de casos de neumonía e infecciones respiratorias agudas (IRA). ● Saturación de establecimientos de salud por incidencia de neumonía e IRA. ● Afectación a ganadería y agricultura, al presentarse heladas. ● Intransitabilidad de vías de comunicación.
<p>Incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación a cientos de hectáreas de terreno de cultivo y/o parque nacional e incluso algunas viviendas rurales. ● Afectación a cabezas de ganado. ● Afectación a vías de acceso y puentes, generando la pérdida de accesibilidad y limitando el acceso a ciertos bienes que son adquiridos en otras localidades. ● Afectación de algunas zonas arqueológicas que tienen la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación, además de varios asentamientos humanos.
<p>Derrame de sustancias peligrosas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación a comunidades y ríos ubicados dentro del área de impacto del derrame. ● Afectación a medios de vida de la población (agricultura y pesca), lo cual genera escasez de alimentos y limita la capacidad de generar ingresos económicos. ● Cierre de redes viales debido a actividades de rehabilitación. ● Pérdida de especies de flora y fauna endémica. ● Contaminación del agua de consumo diario (no es apta para el consumo humano). ● Daños en la salud de la población: cólicos, diarrea, alergias, sangrados, mareos y otros síntomas. ● Muerte de peces genera escasez de este elemento principal en la dieta familiar de la población. ● Imposibilidad de transporte de la población por el río.

TRANSVERSAL	IMPACTOS
<p>Emergencias en contexto de pandemia por COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población rompe los protocolos de prevención de la COVID-19. • Establecimientos de salud colapsados con pacientes enfermos de COVID-19. • Las zonas de expansión de los establecimientos de salud ya se encuentran siendo usadas para atender la pandemia. • Recursos humanos mermados debido a que muchos equipos de Primera Respuesta pertenecen a grupos de mayor riesgo ante la COVID-19. • Personal de Primera Respuesta y población con fatiga y agotamiento pandémico. • Albergues pueden constituirse en focos de contagio de la COVID-19. • Población afectada socioeconómicamente, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad. • Uso durante la pandemia de fondos de contingencia y recursos destinados a la atención de desastres. • Acciones de lucha contra la pandemia, incluyendo la vacunación, afectadas o interrumpidas debido a la ocurrencia de la emergencia o desastre, ya que, por ejemplo, se interrumpen el funcionamiento de los establecimientos de salud, los servicios de agua potable y saneamiento para la higiene de manos y otras medidas de prevención ante la COVID-19, interrupción de vías para el acceso a zonas más afectadas por la COVID-19. • Insuficiente equipamiento sanitario básico y adecuado en los equipos de Primera Respuesta para intervenir de manera segura. • Ante la ocurrencia de incendios forestales, en edificaciones o incendios post sismos, estos pueden generar irritamiento de los pulmones, causar inflamación, afectar el sistema inmunitario y hacerlo más propenso a tener infecciones pulmonares, incluida la infección por el SARS-CoV-2. Asimismo, estos síntomas pueden confundirse con COVID-19 y generar falsos diagnósticos, lo cual, a su vez, podría generar la mezcla en un mismo espacio a pacientes contagiados por COVID-19 y otros no contagiados. • Ocurrencia de varios peligros juntos, además de la COVID-19, lo cual agrava la situación de emergencia o desastre. • Las personas hospitalizadas por COVID-19 evacúan a áreas externas pudiendo incrementar el riesgo de contagio a familiares u otras personas sanas. • Descontrol en la movilidad de personas enfermas o sospechosas de COVID-19, que se ven obligadas a romper la cuarentena.

Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro

i. Título:

Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro de fecha En el ministerio/entidad/ distrito/provincia/departamento/ de

ii. Objetivos¹

- Objetivo general en el ministerio/ entidad/departamento/provincia/distrito:
- Objetivos específicos en el ministerio/ entidad/departamento/provincia/distrito:

iii. Situación probable de emergencia

- Peligro
- Parámetros del (los) peligro (s)
- Descripción de la situación probable de emergencia (daños que genera el peligro):

iv. Planes o protocolos que se aplicarán

v. Punto (s) focal (es)

vi. Entidades involucradas

Entidades	Responsabilidad (en la organización o ejecución del ejercicio)

vii. Principales acciones a realizar en la ejecución del ejercicio

- Por la población
- Por las entidades participantes

viii. Cronograma de acciones del simulacro (de acuerdo al Anexo N° 05)

ix. Cronograma de actividades para la organización del ejercicio (incluyendo actividades de gestión como reuniones u otros espacios para la comunicación de los avances)

Actividades	Fecha	Responsable	Observaciones y/o Detalle

x. Campaña de sensibilización (de acuerdo con el Anexo N° 04)

¹ Deben estar articulados a los objetivos nacionales.

xi. Evaluación del simulacro

Puntos focales a evaluar	Evaluador asignado

xii. Presupuesto

xiii. Datos de responsables de coordinación del ejercicio

Nombre y apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

xiv. Anexos:

- Mapas
- Flujo de comunicaciones
- Recursos (de acuerdo al Anexo N° 06)
- Directorio de involucrados

Anexo N° 04 Plan de actividades de promoción del Simulacro Nacional Multipeligro

PLAN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIEPILIGRO						
Entidad	:					
Responsable	:					
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIEPILIGRO						
Consignas:						
<ul style="list-style-type: none"> • <i>En contexto de pandemia por la COVID-19:</i> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Las actividades de promoción orientadas a la información y comunicación deben ser realizadas preferentemente por medios digitales (redes sociales, página web, correos electrónicos) o medios de difusión comunitaria que no impliquen contacto presencial con la población, tales como pancartas o afiches, podcast, cuñas o canciones por radioemisoras o radios comunitarias, videos, entre otros, de acuerdo con la realidad local.</i> ✓ <i>Las actividades de capacitación dirigidas a la comunidad o personal de la entidad deben realizarse preferentemente por medios digitales, tales como charlas o talleres virtuales, webinars, foros, entre otros.</i> • <i>El material gráfico y/o audiovisual que prepara el INDECI. Pueden adaptarse a la realidad local.</i> • <i>La temática que debe abordarse prioritariamente de cara al Simulacro es la siguiente: Pasos a seguir durante el Simulacro Nacional Multipeligro, Plan Familiar de Emergencia”, actuación ante los peligros latentes y recurrentes (adaptadas al contexto de COVID-19, si corresponde), cómo prepararse para participar en el simulacro nacional con una mirada inclusiva, los cuatro “No” de la Evacuación”, tres pasos del ubícate: por qué y cuándo usarlos, Cómo identificar los riesgos dentro y fuera de mi casa, Cómo usar el 119, Plan Comunitario de Emergencia, ¿Cómo responder la encuesta digital tras la participación en el simulacro?</i> 						
Actividades programadas para la promoción del Simulacro Nacional Multipeligro						
N°	Actividad	Tema	Medio de comunicación	Público objetivo	Materiales necesarios	Fecha
Consideraciones u observaciones para la implementación del plan:						

Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro

1. Características Generales del ejercicio

Nombre de ejercicio	
Tipo de peligro elegido	
Características del peligro:	
Fecha y hora	
Efectos asociados al peligro	

2. Cronograma de acciones

Hora	Acciones	Responsable

Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos para la Ejecución de Simulacro

MINISTERIO/ ENTIDAD/ DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN/INSTITUCIÓN:

.....

PELIGRO SOBRE EL QUE SE DESARROLLA EL SIMULACRO:

.....

CONSOLIDADO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS				
Instituciones	Encargado	Actividad	Personal a disposición	Equipamiento

Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro

ENTIDAD/ NIVEL DE GOBIERNO	ACCIONES
INDECI	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación para el Simulacro, con las siguientes organizaciones: COES, COER, Entidades Técnico-Científicas y Direcciones Desconcentradas de INDECI, a través de Radio VHF y HF, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM. • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación a través de los teléfonos satelitales. • De ser necesario o a solicitud de las entidades, realiza pruebas de comunicaciones previas al ejercicio.
	<p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta los enlaces de comunicación de acuerdo con el cronograma establecido y con los medios de comunicación correspondientes. • A través del COEN, hace seguimiento mediante los medios digitales (correo electrónico, principalmente) y de los productos correspondientes (reportes preliminar y complementario, registro en el SINPAD) emitidos por los COES y COER. • Participa, según corresponda, en la activación de los protocolos o procedimientos relacionados a la comunicación de los parámetros de los peligros proporcionados por las entidades técnico-científicas y la difusión de los mensajes de alerta o alarma.
SECTOR	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos a las entidades y externos disponibles en el sector. • El Ministerio coordina con las entidades adscritas y red de entidades públicas y privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro, de corresponder. • El Ministerio establece el cronograma de comunicación con sus entidades adscritas y red de entidades públicas y privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora y espacios de monitoreo, según corresponda.
	<p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES) envía al COEN su reporte preliminar y complementario en base al escenario planteado; asimismo, registra acciones sectoriales en el SINPAD (como mínimo en tres códigos SINPAD). • El COES establece comunicación con el COEN, las entidades de su sector y espacios de monitoreo, de acuerdo con sus competencias, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • El Ministerio entabla comunicación a través de la telefonía satelital, de acuerdo con el cronograma establecido por el COEN. • Las entidades del sector ponen a prueba los mecanismos de comunicación interna disponibles.
GOBIERNO REGIONAL	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos y externos. • Coordina con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro.

	<ul style="list-style-type: none"> • Establece el cronograma de comunicación con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
	<p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) envía al COEN el reporte preliminar y complementario y aprueba los registros SINPAD generados por el COEL. • El COER establece comunicación con el COEN, municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda).
GOBIERNO LOCAL	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos y externos. • Las municipalidades provinciales coordinan con las municipalidades distritales, entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro. • Las municipalidades provinciales establecen el cronograma de comunicación con municipalidades locales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda. • Las municipalidades distritales coordinan con las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro.
	<p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) Provinciales envían al COER sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD, de ser necesario, y en base al escenario planteado. • Los COE Distritales envían al COE Provincial sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD en base al escenario planteado. • Las municipalidades provinciales establecen comunicación con el Gobierno Regional, municipalidades distritales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Las municipalidades distritales establecen comunicación con municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del grupo de trabajo de GRD y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda).

Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de las Entidades para la Organización de Simulacros

ÁMBITO GEOGRÁFICO (Distrito/Provincia/Departamento): _____

SIMULACRO

EJECUTADO POR: _____

FECHA DEL SIMULACRO: _____

N°	SE DEBE VERIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	Zona focal priorizada ubicada en una zona en nivel de riesgo alto o muy alto.			
2	Señalización instalada.			
3	Organización de equipos de Brigadas especializadas o VER e implementación con uniforme, equipamientos de comunicación y otros elementos para la respuesta.			
4	Sensibilización a población a través de distintas estrategias (considerando el contexto de pandemia por COVID-19, si corresponde).			
5	Difusión en medios de comunicación (conferencias de prensa, vocería, emisión de spots radial y televisivo, redes sociales, entre otros).			
6	Asistencia técnica en las acciones de organización y ejecución del Simulacro.			
7	Realización de actividades para fomentar la inclusión de personas discapacidad			
8	Verificación el COE			
9	Mapas de Riesgo			
10	Coordinación con la autoridad para su presencia en el COE correspondiente			

11	Protocolo y mapa de Evacuación actualizado			
12	Capacitación a evaluadores			
13	Participación de las instituciones del Estado y entidades privadas			
14	Preparación del ejercicio en albergues, asilo de ancianos, hogar de niños abandonados, entre otros			
FECHA EN SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO:				Día/Mes/Año

Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros

Nombre del evaluador:		Firma:	
		DNI:	
Tipo de entidad a evaluar*: *Gobierno regional, municipalidad provincial o distrital, entidad pública, entidad privada, entre otros.			
Coordinador/a del simulacro (Si lo hubiese):			
Fecha:		Hora:	
Dirección o lugar de supervisión:			
Distrito:			
Provincia:		Departamento:	

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
1	Conocimiento del riesgo			
1	¿La población conoce los peligros a los que está expuesta? 1. No conoce ninguno. 2. Identifica algunos peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 3. Identifica todos los peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 4. Identifica todos los peligros e identifica correctamente el posible impacto de todos. 5. Identifica todos los peligros, su posible impacto e identifica medidas de mitigación de dichos impactos.			
2	Planificación del ejercicio			
2	¿Se tiene evidencia de la planificación del simulacro? 1. No se evidencia una planificación del simulacro. 2. Se evidencia una planificación (plan o similar), pero no se consideran actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación entre los responsables. 3. Se evidencia una planificación actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación, pero no considera actividades de monitoreo y seguimiento. 4. Se evidencia una planificación que actividades de gestión y actividades de monitoreo y seguimiento. 5. Se evidencia una planificación que considera actividades de gestión, actividades de monitoreo y seguimiento, así como de evaluación de los objetivos.			
3	Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas)			
3.a.	¿Ha participado el GTGRD o similar en la planificación del simulacro?			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	1. No ha participado. 2. Ha participado, pero protocolarmente. 3. Ha participado en un rol de supervisión. 4. Ha participado activamente en la organización del simulacro brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio. 5. Ha participado activamente, brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio, e identificando oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre.			
3.b.	¿El/La Presidente del GTGRD participó en la reunión de evaluación del ejercicio? (*) 1. No participó. 2. Participó solo en el inicio de la reunión. 3. Participó en la reunión, pero no lideró la evaluación. 4. Participó en la reunión y lideró la evaluación. 5. Participó en la reunión, lideró la evaluación y se comprometió a fortalecer las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre. (*) Solo para Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 3a en la columna de promedio.			
4	Articulación interinstitucional (*) (*) Solo para Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, colocar la calificación "5" en la columna de promedio.			
4.a.	¿Se observa la participación organizada de la PDC? 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia. 3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica de planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre pero la participación no fue organizada. 4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre. 5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades.			
4.b.	¿Se observa la participación organizada de las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores? 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia.			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación pero la participación no fue organizada.</p> <p>4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación.</p> <p>5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades.</p>			
5	Aplicación de planes ante el peligro establecido			
5.a.	<p>¿Cuentan con un plan ante el peligro establecido para el simulacro?</p> <p>1. No cuenta con ningún plan.</p> <p>2. Cuenta con un plan, pero este es general o no considera todas las acciones específicas que deben realizarse ante el peligro.</p> <p>3. Tiene el plan, pero no está aprobado.</p> <p>4. Tiene el plan y está aprobado por quien corresponda.</p> <p>5. Tiene el plan, está aprobado por quien corresponda, y, además, tiene identificados los mecanismos para recuperarse y para la constante actualización de estos.</p>			
5.b.	<p>¿Las autoridades y el personal conocen el plan ante el peligro establecido para el simulacro?</p> <p>1. Nadie lo conoce.</p> <p>2. Solo lo conocen los que lo elaboraron.</p> <p>3. Solo lo conocen los directamente involucrados.</p> <p>4. Lo conoce la población o el personal de la institución.</p> <p>5. Todos los conocen y promueven su actualización.</p>			
6	Sensibilización y comunicación a la población			
6.a.	<p>¿En este año se han realizado trabajos de comunicación y sensibilización a la población o al personal de la institución sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia?</p> <p>1. No se realizó ninguna actividad de comunicación ni sensibilización.</p> <p>2. Se realizó la difusión, pero fue muy escueta e insuficiente.</p> <p>3. Se realizaron varias actividades de comunicación por distintos medios sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia.</p> <p>4. Se realizan esporádicamente actividades de comunicación y de sensibilización sobre medidas de preparación y respuesta ante una emergencia.</p> <p>5. Se realizan actividades de comunicación y de sensibilización de manera constante.</p>			
6.c.	<p>¿Se realizó la difusión del simulacro mediante materiales gráficos, radio, televisión, redes sociales y otros?</p>			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	1. Se realizó solo difusión de materiales impresos (afiches, banners u otros) informando del simulacro. 2. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales (spot, cuñas, videos) informando del simulacro. 3. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales, así como asambleas o reuniones. 4. Además de lo anterior, se informó mediante talleres u otras actividades de sensibilización. 5. Además de lo anterior, se informó a través de actividades de comunicación y participación como concursos, pasacalles, ferias, mapas de riesgo participativos, entre otros.			
7	Zonas seguras y rutas de evacuación			
7.a.	¿Cuenta con un mapa de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia? 1. No cuenta o se ha realizado un esfuerzo, pero identifica erróneamente todos los elementos. 2. Se ha realizado un esfuerzo por tener el mapa sin embargo este no identifica todos los elementos (rutas de evacuación o zonas seguras o puntos de reunión) o identifica erróneamente alguno de los elementos. 3. Cuenta con el mapa que identifica la mayoría de las instancias de todos los tipos de elementos correctamente. 4. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente. 5. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente y este se encuentra en un lugar visible o ha sido difundido a la población/personal.			
7.b.	¿Cuenta con señalización que indique las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia? 1. No cuenta con señalización de rutas de evacuación y zonas seguras. 2. Cuenta, pero no está donde debería estar o no cumple con los estándares de la norma. 3. Cuenta y cumple de acuerdo con la norma, pero es insuficiente. 4. Cuenta con la suficiente señalización y está de acuerdo con la norma. 5. Cuenta con la suficiente señalización de acuerdo con normal y tiene mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión.			
7.c.	¿Las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión son de fácil acceso para las personas? 1. No tienen. 2. Ninguna de las dos (rutas de evacuación ni zonas seguras o puntos de reunión) son de fácil acceso. 3. Una de los dos es de fácil acceso. 4. Ambas son de fácil acceso.			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>5. Ambas son de fácil acceso y su accesibilidad está en constante evaluación y actualización.</p> <p>Es importante recordar que debe ser de fácil acceso para todos, incluyendo las personas con discapacidad, adultos mayores.</p>			
7.d.	<p>¿Cuentan con algún sistema de alerta o aviso a la población ante la ocurrencia de un peligro?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuentan. 2. Cuenta con sistema de alarma, pero está en mal estado. 3. El sistema de alarma está en buen estado, pero no tiene suficiente alcance. 4. El sistema de alarma está en buen estado y tiene suficiente alcance. 5. El sistema de alarma está en buen estado, tiene suficiente alcance y está en constante revisión técnica. 			
7.f.	<p>¿Se dispone de elementos para situaciones de emergencia tales como: mochila para emergencias, kit de primeros auxilios, extintores, megáfonos, tablas espinales, entre otros, durante el simulacro?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se evacuó sin ningún elemento. 2. Si se observó la evacuación con un elemento. 3. Si se observó la evacuación con hasta dos elementos. 4. Si se observó la evacuación con hasta tres elementos. 5. Si se observó la evacuación con cuatro o más elementos. 			
7.f.	<p>¿Cuentan con grupos de voluntarios o brigadistas capacitados e identificados para apoyar en emergencias?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tienen. 2. Cuentan, pero no están capacitados. 3. Están capacitados, pero no han sido organizados. 4. Están capacitados y organizados. 5. Están capacitados, organizados y hacen constantes convocatorias para formar a más voluntarios, brigadistas o vigías. 			
8	Incorporación de enfoque de derechos			
8.a.	<p>¿Cuentan con un padrón actualizado en el que se encuentren registradas las personas que presenten algún tipo de discapacidad o situación que les impida movilizarse en caso de emergencia?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene padrón. 2. Tiene padrón, pero no está actualizado. 3. Tiene padrón actualizado, pero no en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad. 4. Tiene padrón actualizado y en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad. 			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	5. Tiene padrón actualizado y sistematizado en un mapa, según tipo de discapacidad.			
8.c.	<p>¿Cuenta con rutas de evacuación y zonas seguras para personas con discapacidad (rampas, baranda u otras)?</p> <p>1. Las rutas de evacuación y zonas seguras no están adaptadas para personas con discapacidad.</p> <p>2. Se intentan que estén adaptadas, pero no están conforme establecen las normas técnicas de accesibilidad (puertas principales e interiores de 120 cm. y 90 cm., respectivamente, y rampas con ancho libre mínimo de 90 cm., con descansos entre tramos y pasamanos, senderos para invidentes, entre otros).</p> <p>3. Están adaptadas de acuerdo a norma, pero son insuficientes.</p> <p>4. Están adaptadas de acuerdo con la norma y son suficientes.</p> <p>5. Están adaptadas de acuerdo con la norma y tiene mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión o elementos sonoros que guíen la evacuación.</p>			
9	Acciones realizadas en el momento inicial			
9.a.	<p>¿El ejercicio se inició a la hora programada?</p> <p>1. No se inició a la hora programada.</p> <p>2. Se inició antes o después de la hora.</p> <p>3. Se inició a la hora programada, pero no se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>4. Se inició a la hora programada y se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>5. Se inició a la hora programada, se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido y se tomaron nota de los aspectos que pudieran mejorar los ejercicios.</p>			
9.b.	<p>¿Se contó con una señal de alerta adecuada?</p> <p>1. No cuenta con sistema de alerta.</p> <p>2. Cuenta, pero no se usó durante el ejercicio.</p> <p>3. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, pero no tuvo suficiente alcance.</p> <p>4. El sistema de alerta se usó en el ejercicio y tuvo suficiente alcance.</p> <p>5. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, tuvo suficiente alcance, tienen elementos alternos que funcionan cuando la alerta se malogre.</p>			
9.c.	<p>¿Se instala el PCA en la zona focal priorizada? (*)</p> <p>1. No se instaló un PCA.</p> <p>2. Hubo un esfuerzo por instalar un PCA, pero este no contaba con todos los elementos que debería.</p> <p>3. Se instaló el PCA con los elementos que debía, pero el personal no había recibido la capacitación para la correcta operación de este.</p> <p>4. Se instaló el PCA con los elementos que debía tener y con el personal capacitado.</p>			

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>5. Se instaló el PCA con los elementos y el personal capacitado, además se identificaron elementos para mejorar la instalación, equipamiento y funcionamiento del PCA.</p> <p><i>(*) Solo para Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, en la columna de promedio solo debe considerarse el promedio de la calificación de los aspectos 9a y 9b.</i></p>			
10	Participación de la población/personal			
10. a.	<p>Durante el ejercicio ¿Las personas se ubicaron en las zonas seguras internas? (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nadie se ubicó en las zonas seguras internas. 2. Aproximadamente el 25% de la población participante en el ejercicio se ubicó en la zona segura interna. 3. Máximo la mitad de la población participante en el ejercicio se ubicó en la zona segura interna. 4. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas. 5. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas sin que tengan que ser dirigidos por una persona o líder. <p><i>(*) Solo si el peligro ante el cual se realiza el simulacro es sismo. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 10b en la columna de promedio.</i></p>			
10. b.	<p>¿Las personas evacuaron ordenadamente hacia la zona segura? (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nadie evacuó ordenadamente. 2. Aproximadamente la cuarta parte de la población evacuó ordenadamente. 3. Aproximadamente la mitad de la población evacuó ordenadamente. 4. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente. 5. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente y mostraron una actitud respetuosa y seria con el ejercicio. 			
Puntaje total obtenido (Suma de los promedios de las diez variables. Máximo total: 50 puntos).				
Aspectos destacados:				
Inconvenientes en los procedimientos y acciones:				

Nº	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
Calificación cualitativa obtenida				
Rango de Puntaje Total Obtenido		Calificación	Calificación obtenida	
1 – 10		Deficiente	Ubicar la calificación de acuerdo con el puntaje obtenido (deficiente, regular, bueno):	
11 – 20		Regular		
21 – 30		Bueno		
31 – 40		Muy Bueno		
41 – 50		Excelente		
Porcentaje aproximado de Participación				
Población/Personal**		GTGRD*	PDC*	
PANEL FOTOGRÁFICO: (ANEXAR MÍNIMO CUATRO IMÁGENES)				

Anexo N° 10 Formato de Informe Final del Simulacro

(A elaborar por las Direcciones Desconcentradas del INDECI, gobiernos locales, gobiernos regionales, ministerios y entidad públicas adscritas)

ENTIDAD INFORMANTE	
Nombre del/la responsable:	Firma:
DNI:	
Fecha:	
Hora de inicio:	Hora de finalización:
Distrito:	Provincia:
Departamento:	
TIPO DE EJERCICIO	

I. ACTIVIDADES

Se realizaron las siguientes actividades:

a) Organización

Realizar una breve explicación de cómo se realizó la preparación del simulacro. Considerar los siguientes aspectos: Planeamiento, Organización, Comunicación social y sensibilización, Coordinación con el GTGRD, PDC y entidades de Primera Respuesta, Gestión de Recursos, entre otros.

b) Ejecución del Simulacro

Indicar lo siguiente:

- *Participación de la población (urbana y rural), entidades públicas y privadas, miembros del GTGRD y PDC, entidades de Primera Respuesta:*
- *Funcionamiento de las comunicaciones y manejo de la información:*
- *Activación del Sistema de Comando de Incidentes: proceso de toma de decisiones.*
- *Intervención de equipos especializados.*

Nota: Lo consignado en las actividades organización y ejecución del simulacro deben desarrollarse acorde a las fichas de evaluación de la organización y ejecución haciendo énfasis en sus puntos a evaluar.

c) Evaluación del simulacro

- *En base a la sistematización de las Fichas de Supervisión (Anexo 02), indicar el puntaje y promedio de calificación obtenido.*

Nº	ÁMBITO	ZONA FOCAL (*)	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
TOTAL				

(*) Si corresponde

II. PARTICIPACIÓN

Obtener dato a partir del promedio de los formatos de evaluación:

Nº	ÁMBITO	POBLACIÓN PARTICIPANTE (%)	ENTIDADES PÚBLICAS (%)*	ENTIDADES PRIVADAS (%)*	GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD (%)*	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (%)*
		Población (considerar población urbana y rural*)				
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL						

*Si corresponde.

III. PUNTOS FOCALES PRIORIZADOS*

Indicar los principales puntos del departamento donde se desarrolló el foco de las acciones del ejercicio.

<i>Peligro</i>	<i>Lugar</i>	<i>Responsable</i>

*Si corresponde.

IV. APRECIACIÓN DEL EJERCICIO

Apreciación general del ejercicio (Marca con x donde corresponda)						
Nº	Variable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	Conocimiento del riesgo					
2	Planificación del ejercicio					
3	Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas)					
4	Articulación interinstitucional					
5	Aplicación de planes, protocolos y procedimientos de gestión reactiva					
6	Sensibilización y comunicación a la población					
7	Medidas de seguridad					
8	Incorporación de enfoque de derechos					
9	Acciones realizadas en el momento inicial					
10	Participación de la población					

V. ANÁLISIS

- a) **Aspectos positivos:** Explicar los *aspectos destacados que han contribuido en el buen desarrollo del simulacro.*
- b) **Aspectos por mejorar:** *Explicar los aspectos que han dificultado el desarrollo del ejercicio, necesidades detectadas, cuellos de botella, situaciones que se deberían mejorar, entre otros.*

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES *Formularlas basándose en los objetivos propuestos.*

VII. PANEL FOTOGRÁFICO *Máximo seis (06) imágenes.*

Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final

RESPONSABLE	INFORME FINAL	
	Entregar a	En el Plazo de: (días hábiles)
Distrito	Provincia	3 días
Provincia	Gobierno Regional	7 días
Región	Dirección Desconcentrada del INDECI	13 días
DDI	Dirección de Preparación del INDECI	20 días
Entidades públicas	Ministerio al cual están adscritas.	3 días
Ministerios	Dirección Preparación del INDECI	8 días

Anexo N° 12 Directorio de correos electrónicos de las Direcciones Desconcentradas

N°	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Amazonas	ddamazonas@indec.gov.pe
2	Áncash	lcorrales@indec.gov.pe eciriaco@indec.gov.pe squito@indec.gov.pe
3	Apurímac	lruiz@indec.gov.pe apurimac_preparacion@indec.gov.pe apurimac_respuesta@indec.gov.pe
4	Arequipa	cnacarino@indec.gov.pe acandia@indec.gov.pe
5	Ayacucho	mdipasm@indec.gov.pe ddayacucho@indec.gov.pe
6	Cajamarca	rmisahuaman@indec.gov.pe aleiva@indec.gov.pe
7	Callao y Lima Metropolitana	pdiaz@indec.gov.pe adm_ddicallao@indec.gov.pe
8	Cusco	hinfanfas@indec.gov.pe hdelgado@indec.gov.pe equispe@indec.gov.pe
9	Huancavelica	mbombilla@indec.gov.pe fcayllahua@indec.gov.pe rmancha@indec.gov.pe
10	Huánuco	esegurat@indec.gov.pe vlino@indec.gov.pe
11	Ica	jarenas@indec.gov.pe oore@indec.gov.pe ddica@indec.gov.pe
12	Junín	calmeida@indec.gov.pe mmacarlapu@indec.gov.pe epalomares@indec.gov.pe
13	La Libertad	hcruchaga@indec.gov.pe ddlalibertad@indec.gov.pe ocastillo@indec.gov.pe
14	Lambayeque	jharveyr@indec.gov.pe myarlaque@indec.gov.pe
15	Lima (Región)	mmendoza@indec.gov.pe pvivas@indec.gov.pe
16	Loreto	ddlloreto@indec.gov.pe
17	Madre de Dios	fastocaza@indec.gov.pe fcardenas@indec.gov.pe
18	Moquegua	jbenavides@indec.gov.pe
19	Pasco	mcajaleon@indec.gov.pe egutarra@indec.gov.pe mpanez@indec.gov.pe
20	Piura	cchonate@indec.gov.pe jgarciam@indec.gov.pe jgarate@indec.gov.pe
21	Puno	region_puno@indec.gov.pe
22	San Martín	mfigueroar@indec.gov.pe ddsanmartin@indec.gov.pe

N°	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA	CORREO ELECTRÓNICO
23	Tacna	ddtacna@indec.gov.pe jdelama@indec.gov.pe vportugal@indec.gov.pe
24	Tumbes	arodriguez@indec.gov.pe oortiz@indec.gov.pe jchunga@indec.gov.pe
25	Ucayali	dducayali@indec.gov.pe jramos@indec.gov.pe jdominguez@indec.gov.pe lgonzales@indec.gov.pe